

ORD.: N° 3794 / G N° 758

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0002271, de 28/2/2019; Ingreso
N°29280

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 21 MAR 2019

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. RIENZI NICOLAS GUZMAN ARAVENA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *solicito información relacionada con listado de empresas o personas que hayan ingresado denuncias contra mi representada Inversiones Rapel Limitada 76400118-4*

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que informamos que tenemos 3 denuncias relacionadas con Inversiones Rapel Limitada, y que se detalla de la siguiente manera:

Existe 1 de esas denuncias fue realizada por una persona natural contra la Concesionaria Inversiones Rapel Limitada, realizada el 25.09.2018. Se acompaña copia de dicha denuncia en formato digital. Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

Las otras denuncias fueron realizadas con fecha 06.02.2019 por la Asociación de Radiodifusores de Chile-Archi ante la Subsecretaria de Telecomunicaciones.


En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAMELA GIDI MASIAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: 
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel